

SOBRE LA VEGETACIÓN

- > Se procurará planificar cada uno de los aprovechamientos, localizando previamente vías de arrastre, cargaderos y las zonas más sensibles.
- > Se evitarán daños sobre la vegetación remanente, con especial interés sobre las especies protegidas y los árboles singulares.
- > Se respetará la vegetación de ribera, evitando el trazado de vías de desembosque en su proximidad, tratando de evitar el cruce de cauces y hacerlo por los lugares más adecuados en caso necesario.
- > Queda prohibido arrojar colillas o cualquier residuo que pueda dar origen a un fuego en el monte.
- > En caso de incendio forestal, avisar inmediatamente a los servicios de prevención y extinción de incendios (112).



SOBRE LOS SUELOS

- > Solo se permite la circulación de vehículos en las vías habilitadas para ello, circulando con precaución y disminuyendo la velocidad en pistas en mal estado o en condiciones desfavorables (llovía, etc).
- > Las vías y caminos forestales utilizados deberán quedar en correcto estado tras la realización de los trabajos de aprovechamiento, prestando especial atención al mantenimiento de cunetas o pasos de agua que puedan quedar taponados por tierra o restos.
- > Se pondrá especial cuidado en el trazado de vías de desembosque temporales, tratando de evitar el encauzamiento de la escorrentía y realizando las labores necesarias para evitarlo al finalizar el aprovechamiento.



SOBRE LOS VALORES

- > Si existe algún elemento de interés cultural (como restos históricos o prehistóricos, edificaciones, etc.), se evitará dañarlos tomando las medidas preventivas necesarias.
- > Se respetarán los árboles específicamente marcados (por ejemplo: mediante chapas o pintura), para su mantenimiento, por su contribución al aumento de la biodiversidad.
- > Se evitará el apeo de árboles que tengan nidos durante la época de cría.
- > Se evitarán daños y molestias innecesarias al resto de las especies de flora, fauna y micológicas, que no son objeto de aprovechamiento.



SEGURIDAD LABORAL

- > Se señalarán adecuadamente las zonas de trabajo y carga como medida preventiva.
- > Utilizar los equipos de protección individual necesarios para la realización de cada trabajo.
- > Se respetará la distancia de seguridad con el resto de los trabajadores, coordinando las actuaciones de todos ellos y evitando trabajar de forma aislada.
- > Conservar y mantener en buen estado los equipos de trabajo y maquinaria, contribuyendo además en la minimización de la emisión de contaminantes y prevención de los posibles riesgos de incendio.



ENFERMEDADES Y PLAGAS

- > Se respetarán las épocas de aprovechamiento y los periodos de permanencia de la madera apeada en el monte.
- > Durante las labores de aprovechamientos, si se detectan focos de plagas o enfermedad, deberán de avisar lo antes posible de su localización al Servicio Territorial de Medio Ambiente.



RESIDUOS GENERADOS

- > Se mantendrá el monte limpio de residuos generados por la actividad forestal, tomando las medidas necesarias para el adecuado almacenamiento de envases vacíos (combustibles, lubricantes y otros productos de limpieza) y residuos no orgánicos (pilas, tubos, piezas usadas, cadenas, etc.).
- > Todos los residuos generados se llevarán a los puntos habilitados para su reciclaje o eliminación.
- > Se evitará el vertido de residuos industriales (aceites y lubricantes), para ello siempre que sea posible se usarán productos biodegradables para la limpieza de maquinaria y se habilitarán zonas específicas adecuadas para el repostaje y mantenimiento de las máquinas.



QUÉ ES LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Administración y uso de los bosques y los montes de manera y en tal medida que mantengan su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración, vitalidad y su potencial de cumplir, ahora y en el futuro, funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes, a escala local, nacional y global, sin causar daño a otros ecosistemas.

Conferencia Ministerial Helsinki, 1993

QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN FORESTAL

Es un medio para garantizar la aplicación en una zona y momento determinados, de unas normas mínimas de ordenación forestal definidas previamente.



OBJETIVOS

- > MEJORAR LA GESTIÓN FORESTAL
- > FACILITAR EL ACCESO AL MERCADO DE LOS PRODUCTOS

La Mesa Intersectorial de la Madera de Castilla y León, como entidad promotora de la Certificación Forestal, junto con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, colaboran para disminuir y prevenir los posibles impactos ocasionados por las actividades forestales.

El presente Código recoge, a modo de recomendación, unas pautas de comportamiento que deberán de conocer y respetar todos aquellos agentes implicados.



CÓDIGO

de Buenas prácticas en Aprovechamientos forestales

